

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 13 de octubre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Empresas Juan Yarur SpA**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1114**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, el suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad por acciones Empresas Juan Yarur SpA, inscrita en el Registro de Valores con el N°1114 (en adelante la "Sociedad"), y debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial de la Sociedad lo siguiente:

El día de hoy fue recibido en las oficinas de la Sociedad y anotado en el Registro de Accionistas el Pacto de Accionistas de la familia Yarur Arrasate (el "Pacto"), compuesto por: Luis Enrique Yarur Rey, Ana Miren Arrasate González, Ignacio Yarur Arrasate, Diego Yarur Arrasate, Alejandra Yarur Arrasate, Gabriela Yarur Arrasate, María Yarur Arrasate, Sofía Yarur Arrasate, Ana Yarur Arrasate, Lucía Yarur Arrasate y Luis Enrique Yarur Arrasate (este último a través de Compañía de Inversiones LENYA).

Entre los aspectos principales que considera dicho Pacto se encuentran:

- Regular disposiciones relativas a la transferencia de acciones de la Sociedad entre los miembros del Pacto;
- Acuerdo de votación de acciones en las Juntas de accionistas de la Sociedad, fijando como representante al señor Luis Enrique Yarur Rey, quién estará autorizado para votar y aprobar todas aquellas materias que puedan someterse a la votación de los accionistas en tales juntas; y
- El Pacto tiene una duración de 25 años.

Saluda atentamente a usted,



Carlos Spoerer Urrutia  
Gerente General  
Empresas Juan Yarur SpA

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco de Chile, Representante de Tenedores de bonos